DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.480 | Viernes 17 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2273014

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 32 EXENTA (V. Y U.), DE 2021, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA TIPO PARA LOS PROGRAMAS HABITACIONALES FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y DE HABITABILIDAD RURAL REGULADO POR EL DS N° 10 (V. Y U.), DE 2015

(Resolución)

Santiago, 14 de febrero de 2023.- Hoy se resolvio lo que sigue:
Núm. 456 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391; en el DL N° 1.305, de 1975; en el DFL 458, de 1975; en la resolución exenta N° 32 (V. y U.), de 2021; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

a) Que mediante la resolución exenta N° 32 (V. y U.), de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el procedimiento para la presentación, aprobación y aplicación de proyectos de vivienda tipo para los programas habitacionales Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011 y de Habitabilidad Rural regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015.

b) Que, atendidas algunas dificultades en operatividad y aplicación práctica de aquellos aspectos referidos al pago de los servicios de asistencia técnica de los programas señalados, se hace necesario modificar la resolución del considerando a), incluyéndose esta, en las resoluciones que regulan la asistencia técnica o los llamados a postulación de los respectivos programas habitacionales.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 32 (V. y U.), de 2021, que aprueba el procedimiento para la presentación, aprobación y aplicación de proyectos de vivienda tipo para los programas habitacionales Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y de Habitabilidad Rural regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015, en el sentido de eliminar el numeral 6. del Resuelvo 1., "Del Pago Vía Asistencia Técnica", pasando los actuales numerales 7. y 8., a ser 6. y 7., respectivamente.

2. Establécese que la resolución exenta N° 32 (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl